



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/03/2023

Objeto de la contratación

RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO FIREWALL FORTIGATE 101F VIGENCIA 1 AÑO - RENOVACION 4 PAQUETES (100 LICENCIAS) FORTICLIENT ENDPOINT PARA FILTRADO Y CONTROL DE ATAQUES EN LAS 24 SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - RENOVACION POOL DE LICENCIAS IPV6 Y NÚMERO DE SISTEMAS AUTÓNOMO - ASN - PREMIUM DNS - NAS + 2 DD DE 16 TB

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Empecaldas cuenta con el equipo de seguridad perimetral Firewall Fortigate 101 F al cual se le debe realizar renovación de licenciamiento anual - Para la vigencia 2022 Empecaldas adquirió 100 licencias de FortiClient EndPoint las cuales se deben renovar anualmente - En la vigencia 2022 se adquirió el pool de direcciones IPV6 las cuales se deben renovar anualmente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos que utiliza la empresa, garantizando así el desarrollo del objeto social según los Estatutos.

La empresa cuenta con un firewall Fortigate 101F adquirido en el año 2020 como parte del proyecto denominado implementación proyecto de seguridad perimetral mediante contrato 0114 de 2020. El firewall es el dispositivo que permite gestionar y filtrar la totalidad de tráfico entrante y saliente que hay entre redes y los equipos de cómputo pertenecientes a la misma red y que permite definir / configurar el tráfico entrante o saliente con una serie de reglas y funcionalidades (configurar el acceso de los usuarios a los servicios privados de la red como las aplicaciones en el servidor, filtrar paquetes en función de su origen, destino, y número de puerto, filtrar determinados tipos de tráfico en la red o equipos de cómputo, controlar el número de conexiones que se están produciendo desde un mismo punto, controlar las aplicaciones que pueden acceder a Internet), que en caso de no cumplir con las reglas y/o funcionalidades definidas / configuradas, el tráfico entrante o saliente será bloqueado. Con lo cual con un firewall bien configurado se puede evitar intrusiones no deseadas en la red y equipos de cómputo, así como también bloquear cierto tipo de tráfico saliente desde los equipos de cómputo o la red misma. Básicamente la función del firewall es proteger los equipos de cómputo individuales, servidores o equipos conectados en red contra accesos no deseados de intrusos que pueden robar datos confidenciales, hacer perder información valiosa para la entidad o incluso denegar servicios en nuestra red. La totalidad de información y tráfico que pasa por nuestro router y que se transmite entre redes es analizado por cada uno de los firewall presentes en nuestra red y si el tráfico cumple con las reglas que se han configurado en los firewall el tráfico podrá entrar o salir de nuestra red, si el tráfico no cumple con las reglas que se han configurado en los firewall entonces el tráfico se bloqueará no pudiendo llegar a su destino, integra múltiples niveles de seguridad diseñados para proteger las amenazas de aplicaciones y red, se encarga de la seguridad perimetral de la empresa, extiende la protección desde terminales hasta el perímetro y núcleo de la infraestructura IT, aplicaciones, permiten la creación VPN site to site como clientes para acceso remoto, antivirus, prevención de intrusión (IPS), control de aplicaciones, filtro web, antispam, control inalámbrico y aceleración WAN. Por lo anterior es necesario la renovación de la licencia del firewall puesto que al caducar la licencia se queda sin protección de las funciones de UTM (antivirus, control de aplicaciones, web filter, dlp, etc) y se pierde la garantía de hardware y el soporte directo con el fabricante. A su vez con la adquisición del licenciamiento Forticlient End Point se cuenta con controles avanzados de navegación de aplicaciones tanto en las 24 seccionales como en los equipos de los funcionarios que deban trabajar desde casa en algún momento dado, con lo cual se permite la conectividad segura y remota.

Empocaldas S.A. E.S.P. para la vigencia 2022 realizó la implementación del Protocolo IPv6 con lo cual garantiza la coexistencia del protocolo IPV4 - IPV6 para cumplir con lo estipulado en la Resolución 2710 de 2017 y su posterior modificación de cumplimiento con la Resolución 1126 de 2021. para lo cual se hace indispensable para el funcionamiento de aplicaciones y servicios de Empocaldas S.A. E.S.P. la renovación del Pool de Direcciones IPV6 anual para continuar con las especificaciones y procesos para cumplir con la Normatividad y Lineamientos exigidos por el MINTIC que permita garantizar la coexistencia de las versiones IPv4 - IPv6 para que Empocaldas S.A. E.S.P. y así continuar con el cumplimiento de los requerimientos y Normatividad expedidos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

Los dispositivos NAS son servidores especializados que se encargan del almacenamiento de datos y de las solicitudes de intercambio de archivos. Proporcionan servicios de almacenamiento rápidos, seguros y confiables a las redes privadas. Ofrecen un almacenamiento eficaz, escalable. que, en comparación con otros servidores, proporcionan un acceso más rápido a los datos. Pueden admitir diversas aplicaciones empresariales, como sistemas de correo electrónico privados, bases de datos de contabilidad, nóminas, grabación y edición de video, registro de datos, análisis empresarial, permite realizar copias de seguridad de la infraestructura virtualizada, equipos de cómputo, cuenta con múltiples opciones de restauración desde niveles de archivo, datos y servicios. La adquisición de este tipo de equipos de almacenamiento permitirá contar con respaldo y contingencia de la información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Conveniencia

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. renovar las licencias del Fortigate 101F para continuar con la protección de seguridad UTM (antivirus, control de aplicaciones, web filter, dlp, etc) que ofrece el firewall y continuar con la garantía y soporte directo con el fabricante, la renovación del licenciamiento Fortigate para asegurar la seguridad de la información en las 24 seccionales, la adquisición del pool de direcciones IPV6 que permita realizar el proceso para cumplir con la normatividad referente al cumplimiento de coexistencia IPV4 - IPV6. Para que Empocaldas S.A. E.S.P. cumpla con los requerimientos y Normatividad expedidos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, la adquisición del dispositivo NAS es parte de la mejora continua del área con el fin de velar con la continuidad, integridad y disponibilidad de la información. La adquisición de las NAS para garantizar espacio de almacenamiento y Backup de información de Office365.

Oportunidad

Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P. realizar la renovación del licenciamiento solicitado mediante este estudio de necesidad y la adquisición de los demás ítem para continuar avanzando en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en cuanto a Infraestructura, capacidad tecnológica, seguridad de la información (disponibilidad, integridad y confidencialidad), y continuidad del negocio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El Proveedor de la licencia autoriza a tener acceso y utilizar los servicios y la funcionalidad de todo el producto licenciado.
Las licencias no se podrán revender, ceder ni usar por parte del contratista.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La experiencia será un requisito habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante haber suministrado licencias de Firewall o prestación de servicios similares en implementación de proyectos de seguridad perimetral. por valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo dos (2) contratos.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
----------------------------	----------	-------	----------	------------------

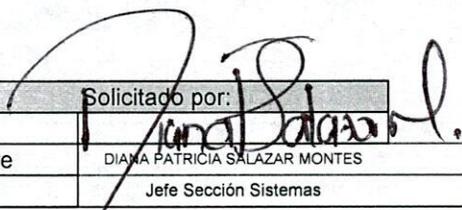
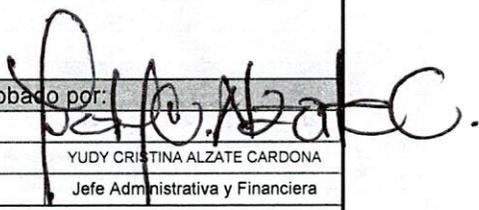
Meraki TIC S.A.S.	Henry Gómez	henry@merakitic.com	3148905634	87.346.000		
			Presupuesto Oficial	87.346.000		
Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.						
PRESUPUESTO						
Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)		Total vigencias		
87.346.000		0		87.346.000		
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación			
			87.346.000			
			TOTAL CDP	87.346.000		
LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?						
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto		Año de entrada en Operación			
NA	NA		NA			
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
Obligación				APLICA		
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				Aplica		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..				Aplica		
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.				Aplica		
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.				Aplica		
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.				Aplica		
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.				Aplica		
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.				No aplica		
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.				Aplica		
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				Aplica		
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.				Aplica		
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV				No aplica		
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:				No aplica		
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica

<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>		No aplica
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>		No aplica
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>		No aplica
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>		No aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>		Aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>		No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
<p>Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:</p>		APLICA
<p>El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del producto si ocurriere daño alguno causado por software defectuoso.</p>		Aplica
<p>El fabricante debera realizar la respectiva transferencia de conocimientos al personal tecnico de la entidad sobre la implementacion y puesta en marcha de la solucion adquirida.</p>		Aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS		
<p>Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:</p>		APLICA
<p>Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.</p>		Aplica
<p>Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.</p>		Aplica
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
Lugar de ejecución	<p>Manizales, carrera 23 # 75 - 82, teléfono 8867080 Ext. 110 responsable de quien recibe DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES, Jefe sección de sistemas.</p>	
Plazo de ejecución	<p>20 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El licenciamiento del Fortigate debe quedar activo a partir del 08 de abril de 2023</p>	
FORMA DE PAGO		
Forma de Pago	<p>Una única acta previa presentación de la documentación requerida y aprobación del supervisor.</p>	

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. 	
Estampilla a descontar		APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica
ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		
Riesgo		
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.		
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes		
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.		
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..		
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.		
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.		
SUPERVISIÓN		
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor	
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas	
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor	
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas	
GARANTÍAS		
Tipo de garantías	APLICA	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica	
Cumplimiento	Aplica	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica	
Calidad	No aplica	
TIPO DE CONTRATO		
Tipo de contrato		
Suministros	Aplica	
Arrendamiento	No aplica	
Obra	No aplica	
Consultoría	No aplica	

Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	Jefe Sección Sistemas	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ		
Cargo	SECRETARIA GENERAL		